Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem,
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.922

MARTES 22 OCTUBRE DE 1889.

Otros moros.

Con este título publicó antes de ayer *El Diluvio* un artículo, ocupándose de los medios que aquí se ponen en juego para elegir Concejales y Diputados. De dicho artículo tomamos estas líneas que no tienen desperdicio por venir á justificar lo que hace bastantes dias tenemos dicho. Dice el compañero:

Otro ejemplo, que tambien es admirable.

En la provincia de Gerona existe un distrito vacante; hay que proceder á la eleccion de un diputado á Córtes, y se presenta un diputado ministerial. Todo vá bien cuando el candidato recibe una carta de cierto cacique ex-diputado y que ahora desempeña otro cargo. La tal carta no tiene desperdicio, y dice en resúmen: Amigo mio: se ha equivocado V., ese distrito me pertenece y lo quiero para mi hijo; con que puede usted retirarse.

Segun nuestras noticias, el autor de esta carta no tiene muchas simpatías en el distrito. ¿En que se funda, pues, tanta arrogancia?

El desprecio al cuerpo electoral es aquí evidente, y, ó se considera á los electores como burros de reata que beben en el abrevadero que se les señala y obran como verdaderos autómatas sin voluntad ni conciencia, ó hay un quid tan especial como en el caso primero.

Estos *quid*, y no el ajusticiado de Marruecos, son los moros que ajan, insultan y escarnecen la bandera española, porque son la causa principal del desbarajuste y de la postracion de nuestro país.

Tiene razon que le sobra *El Diluvio*; ese quid es el que todo lo desbarajusta, el que todo lo desmerece y contra el cual hay necesidad que levantemos la voz cuantos nos interesamos por la dignidad del cuerpo electoral y por la independencia del sufragio, porque de lo contrario continuará esta esclavitud bochornosa que hace del elector un burro de reata como muy bien dice, y del sufragio un medio directo de descrédito y de bizantinismo.

El ex-Diputado á que se refiere no tiene en el distrito influencia alguna y solo contando con un caciquismo odioso y odiado y con un apoyo oficial decidido para obrar á pelo y á repelo, es como puede imponer su voluntad contra el deseo de la opinión pública y de los verdaderos electores.

Un esfuerzo de concentración de todos los elementos sanos del país puede terminar con la existencia de estos otros moros de la España abatida y aniquilada, y á esa consecución nos dirigimos quizás gastando nuestras fuerzas y voluntad, pero cumpliendo con un deber ineludible que nos impone la conciencia y nos demanda la cualidad de escritores independientes que solo anhelan el prestigio del sistema parlamentario desacreditado por los que á su sombra quieren figurar y medrar sin méritos propios.

El ex-Diputado de la carta á que se refiere el colega, lucha contra su descrédito que no puede vencer por mas que hace y hacer pueda; aquí no tiene mas amistades que las de los cuatro fantoches que intentan perpetuarse en el manejo de los distritos; pero si los partidos quieren y todas las clases esclavas se deciden, esa partida de camaleones de la política sufrirán antes de tiempo los efectos de la barredera para bien todos y buen nombre de la provincia de Gerona, de la que nadie hace caso por creerla humillada y resignada á la voluntad de los que nada valen ni por su talento ni por su posición ni por sus servicios ni por su historia.

Esta es la verdad á secas expuesta; y si esa carta existe y esos propósitos se consignan, sépalo el país que gime bajo el yugo de los caciques y vea si es llegada la hora de acabar con el cinismo y pretenciosas fanfarronadas de los otros moros de *El Diluvio*.

La circular sobre el juego.

Dejando por innecesaria la publicación de los dos primeros párrafos de la Circular que sobre juegos prohibidos ha dirijido al Fiscal de la Audiencia de Madrid el del Tribunal Supremo, he aquí el contenido textual del documento:

Nuestra legislación vigente respecto del juego arranca de la ley 15, título 23, libro 12 de la Novísima Recopilación, que los distingue en lícitos é ilícitos: aquéllos, los de mero pasatiempo y recreo, y éstos, los de suerte ó azar, y todos los en que interviene envite. El Código penal de 1848 admitió dicha distinción, castigando como delito el juego de suerte, envite ó azar en su artículo 260. El reformado en 1850 en el 267, y el actual de 1870 en el 358, emplean las mismas palabras. En suma, la declaración que juegos prohibidos, y constituyen delito los de suerte ó azar y envite, tienen hondas raíces en nuestro derecho penal.

Designar con sus nombres vulgares los juegos de suerte ó azar seria punto menos que imposible; y aunque no lo fuese, aprovecharia poco ó nada, supuesto que cada dia se inventan otros nuevos. La ley de la Novísima Recopilación antes citada enumera muchos entre los prohibidos, que hoy no se usan, ni apenas se conocen, por lo cual es letra muerta en esta parte.

A falta de un texto legal que decida la cuestión, no carecerán de valor las siguientes observaciones: En todo juego siempre entra por algo la suerte, es decir, el caso fortuito ó la fortuna de los jugadores, á veces combinada con su cálculo, habilidad ó destreza.

Los juegos en los cuales sólo del azar dependen las pérdidas y ganancias de los jugadores, pertenecen claramente á la clase de los prohibidos, y como tales se hallan comprendidos en el artículo 358 del Código penal. Por el contrario, aquéllos en que la buena ó mala suerte del jugador depende casi del todo de su cálculo ó destreza, que se confunden, ora con los permitidos, ora con los prohibidos, segun la proporción más ó ménos apreciable de ambos elementos. Tolerarlos ó perseguirlos es cuestión imposible de resolver *á priori*, y, por tanto, debe encomendarse al prudente arbitrio de la autoridad á quien corresponde averiguar los hechos y estimarlos en su verdadero valor.

Los mismos juegos lícitos se convierten en ilícitos cuando interviene envite ó apuesta que se hace, añadiendo al interés que representan los tantos ordinarios, cierta cantidad que se aventura á un lance ó suerte. El Código penal prohibe como iguales á los de azar, con justa razón, porque, en efecto, participan de su naturaleza.

Más fuerza que la doctrina expuesta tienen las sentencias del Tribunal Supremo de 1.º de Mayo de 1876, 17 de Abril de 1880 y 1.º de Abril de 1887, en las cuales, implícitamente, se califican de juegos de suerte y azar la ruleta, el treinta y cuarenta, el monte y el bacarrat, á cuya familia sospecha el fiscal que pertenecen el siete y medio y el barrot, como todos los que consisten en ganar ó perder sin especie alguna de combinación.

Los jugadores que sorprendidos por la autoridad ó sus agentes y entregados á los Tribunales protestaron contra estos actos, fundándose en una sentencia absolutoria dictada por la Audiencia de Madrid, están en un error notorio. No hay tal sentencia, sino un acto de sobreseimiento provisional, cosa muy distinta; y aunque la hubiese, deberáu los quejosos tener entendido que la ley no autoriza á ningun Tribunal para establecer jurisprudencia, sino al Supremo de la nación. Esto sea dicho omitiendo la diferencia que existe entre lo civil y lo criminal.

Las protestas en tanto tienen valor, en cuanto se fundan en un derecho que cede ante la violencia.

Un falso juicio extravía y enardece el ánimo de los dueños de los cafés y presidentes de los círculos visitados por la autoridad superior de la provincia, sin considerar que está obligada á cumplir las leyes y reglamentos como alto funcionario de policía judicial, y además las circulares de 14 de Diciembre de 1877, 7 de Agosto de 1873 y 3 de Diciembre 1880.

La última habla tambien con los jueces y fiscales, los que por su parte deben tener presentes las de esta Fiscalía, expedidas en 22 de Setiembre y 12 de Diciembre de 1877 y 17 de Abril de 1888.»

Sírvase V. S. trasladar esta comunicación á sus subordinados para que la tengan por guía de la conducta del Ministerio fiscal en la persecución de los juegos prohibidos que, según los artículos 358 y 594 del Código penal, constituyen delito ó falta.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

19 de Octubre de 1889.

Según los informes recibidos y según la prensa inglesa, el discurso de Mr. Crispi no consiguió éxito ninguno en Inglaterra, lo que se comprende muy bien apesar de las simpatías del gobierno ingles hácia la triple alianza, porque estas tienen por objeto asegurar la paz por medio de dicha alianza; pero, el pueblo inglés no anhelando más que la paz, las provocaciones de Mr. Crispi no pueden gustarle.

Además, hizo mucho ruido el artículo publicado por el celebre estadista Mr. Gladstone, bajo el título *Outidamos*. Mr. Gladstone es amigo de Italia desde mucho tiempo, y habló como hiciera un padre hablando á su hija, si esta estuviera en mal camino. Tambien se sabe que varias veces el gobierno inglés mandó representaciones á Mr. Crispi respecto á su conportamiento provocador.

Se diría que el discurso de Mr. Crispi no es más que una contestación al artículo firmado por *Outidamos;* pero los Consejos del gran anciano quedan, y es por ese motivo que el discurso del ministro italiano no logró convencer á los ingleses de los intentos pacíficos del gobierno italiano.

De modo que por todos lados la bendita triple alianza aparece lo que es verdaderamente: una alianza belicosa.

Varias noticias.—A consecuencia de la acogida encontrada en Francia, los bomberos ingleses acordaron colocar en todos sus cuarteles un retrato del presidente de la República al lado del retrato de la reina Victoria.

Otra noticia respecto al viaje del príncipe de Bulgaria.

La *Justice* publica hoy un parte de Munich, diciendo que el objeto del viaje es un enlace con la reina regente de España.

Ayer llegaron á Jersey los señores Naquet, Deroulède y otros boulangeristas encargados de entregar á su general una memoria del comité de París.

Sin embargo, parece que el pobrecito se está fastidiando mucho en dicha isla y que pidió al gobierno belga el permiso de volver á Brúselas, comprometiéndose á permanecer quieto.

Ayer reunióse el consejo militar encargado de la causa de Mr. Laisant dimandante del ejército territorial, bajo la presidencia del general de Kerhué.

Sabído es que Mr. Laisant dijo en una reunión electoral, que si el enemigo estuviera en la frontera, no iria á la batalla dejando en París á un gobierno parecido al de hoy.

El consejo tenia que contestar diciendo si Mr. Laisant ha de quedar cesante.

Mr. Laisant compareció y dijo por su defensa que, en la reunión electoral, no fué el oficial que habló, sino el candidato, y que no hay que juntar las dos cualidades del hombre en el mismo momento, y que tiene además el mayor respeto á la ley.

El ministro de la guerra resolverá despues de recibir la contestación del consejo.

La Exposición Universal.—Antes de anoche se celebró el primer gran baile ofrecido por el Presidente de la República á los jurados y premiados de la Exposición.

Es imposible pintar la magnificencia de los salones del Eliseo con la concurrencia de los 8.000 convidados, y nos limitaremos á decir que la fiesta obtuvo el éxito acostumbrado.

Hemos de notar, sin embargo, que además de la orquesta, cantaba acompañandola un coro de cien artistas de la opera.

El rey Milano, según parece, permanecerá en París, ya que salió de la fonda para tomar habitaciones en la Avenida de Antín.

Acaban de llegar á París para visitar la Exposición, el conde de Szechenyi, ministro de agricultura húngaro, el príncipe Miguel Wolkonsky, gefe de gabinete del ministerio de justicia ruso, el príncipe Antonio Radzivil, edecan del emperador de Alemania, el general Werpyck, edecan del rey de Holanda, Mr. Isidoro de Klarwill, director del *Eremdenblatt* de Viena.

Hoy empieza el undécimo y último concurso de flores en los jardines del Trocadero, comprendiendo á flores y plantas de adorno, plantas de huerta, frutas y árboles frutales, plantas de invernadero.—*N.*

Los perros y la salud pública.

¿Hasta que punto es cierto que los perros son perjudiciales á la humanidad?

Si hubiésemos de dar crédito á los que imitando al Epulon de que nos habla la sagrada escritura, desprecian y hasta hacen echar de su presencia á los viejos y los pobres negándoles el alimento que prodigan á los perros, á esos animales asquerosos que gozan devorando y revolcándose en toda clase de inmundicias, desde los excrementos humanos hasta las corrompidas reses que las leyes deficientes, redactadas por gobernantes inhábiles, permiten que se pudran en los muladares ó en cualquier

parte mientras disten cuarenta metros de los caminos públicos, opinaríamos que son indispensables á la humanidad; pero si acudimos á los hospitales donde hombres tan eminentes como Pasteur, Ferrán y otros nobles campeones de la ciencia médica luchan penosamente para arrancar de las garras de la muerte á una continuada série de infelices que sucesivamente ván teniendo la desgracia de ser mordidos por algun animal hidrófobo, ó bien vemos la desesperación de las víctimas de tan lamentables accidentes, habremos de tener el corazon tan endurecido como el pedernal, si no nos sentimos inclinados á considerar insensata la afición á desperdiciar alimentos que aprovecharían los mendigos sin perjudicar la salud pública, como sucede dándolos á los perros.

Además de los desastres que ocasionan dichos animales mordiendo é inoculando la terrible enfermedad ya mencionado; si descendemos á opinar como muchos expertos habitantes de casas de campo, los individuos de la raza camina, al acudir á los muladares infestados de miasmas y microbios para satisfacer su glotonería, no tan solamente trasmiten los referidos microórganismos á los ganados existentes en los corrales, sino que hasta infestan las viviendas de sus dueños.

Las personas que por ser excesivamente ignorantes no lleguen á comprender el significado de las palabras *miasmas* y *micróbios*, y que todo lo creerán de los milagros, quizá respondan; «Si los perros comen carne putrefacta y no mueren, ¿cómo es posible contagien á los cerdos y otras reses que viven en los corrales?» A esto se les puede contestar que cada animal, lo mismo que cada planta, tienen parásitos que le aniquilan, y por más que los cerdos y los rumiantes padezcan *epizoótia* ó mal de piés, no por esto es fácil que la comuniquen á los perros, porque la estructura de su cuerpo es muy diferente de la que constituye á los rumiantes.

Para hacerme comprender hasta de las personas que tengan la inteligencia más obtusa, recordaré que así como á las orugas que producen la seda común no les conviene otro alimento que las hojas de la morera, tampoco á los micróbios que ocasionan ciertas enfermedades al ganado, les conviene la carne de perro para albergarse definitivamente y nutrirse.

Ténganlo pues muy presente los que se admiran de que el tifus, el cólera, la viruela y tantas otras enfermedades que infectan desde las más populosas ciudades hasta las casas de campo situadas en mitad de los bosques: *mientras existan muladares mal acondicionados, en que las reses muertas queden á disposición de los perros, se corre inminente peligro de que estos traigan á sus viviendas los micróbios que pululan en los cadáveres dejados al aire libre, y ocasionen enfermedades mortíferas á la humanidad.*

Joaquin Barnó.

Noticias locales y generales.

Anteayer al anochecer, varios jóvenes de Quart y Riudellots promovieron un sério altercado en el vecino pueblo de Fornells de la Selva, pasando de las palabras á las obras, pues al poco rato sonaron dos tiros que hirieron al Secretario y primer teniente de Alcalde del punto donde se libró la batalla. El somatén á duras fuerzas pudo detener á los alborotadores que ascienden á unos veinte aproximadamente. Como se temia que durante la noche se reprodujesen las disputas, marchó de esta capital una seccion de la Guardia civil para prestar auxilio á las autoridades de Fornells. Ayer mañana tambien salió en aquella dirección el Juzgado, teniente Fiscal de la Audiencia y Médico forense. Las heridas que recibieron las citadas personas, sabemos que no revisten afortunadamente la gravedad que se suponia. El motivo de la pelea se cree debido á las rivalidades que acostumbran existir entre pueblos de poca importancia.

—El baile que se celebró anteanoche en el salón del Odeón, organizado, según dijimos, por la Comisión encargada de allegar recursos para Puigcercós, estuvo muy concurrido.

—En breve se abrirá en Castellón de Ampurias una capilla protestante.

Así se nos dice.

—Se ha dado la órden correspondiente para que el batallón cazadores de Alfonso XII, que se encuentra destacado en várius pueblos del alto Ampurdán, regrese á Barcelona el 23 del actual. Con este motivo, el batallón cazadores de Figueras y un escuadrón del regimiento caballería de Tetúan, cubrirán el destacamento de Olot, situándose una sección de dicho batallón en San Juan de las Abadesas. El destacamento de la Junquera, lo cubrirán dos compañías del regimiento infantería de Aragón que se halla de guarnición en Figueras, y el de Puigcerdà otras dos compañías del regimiento infantería de Asia, de guarnición en esta plaza.

—Del dia 13 al 19 del mes corriente, nan sido exportados á Francia por la estación de Port-bou, 937.371 kilógramos de vino.

—El rico propietario D. Isidoro Pons, hijo de Figueras, que falleció en Barcelona hace unos dias, ha legado, para ser repartidas entre las Conferencias de San Vicente de Paul y otras asociaciones benéficas de la capital del Ampurdán, la cantidad de cinco mil pesetas.

—Mañana publicaremos la lista de la compañía de ópera italiana que ha de actuar en nuestro coliseo durante la presente temporada. El jueves próximo hará ya su debut.

—En el sorteo de la lotería celebrado el sábado, han sido agraciados con los primeros premios los números siguientes;

Con 140.000 pesetas, el 25.003; con 80.000, el 20.283; con 40.000, el 1.152, expendido en Játiva; con 20.000, el 19.967 y 1.579. Premiados con 3.000 pesetas: 29.785; 19.377; 16.279; 20.916; 26.464 (en Valencia); 15.004; 18.058; 22.284; 4.024; 30.196; 31.096; 21.325; 13.451; 28.181; 10.208; 12.935; 26.157; 22.500; 14.315; 13.429; 4.092; 18.307; 24.794 y 6.853.

—Segun leemos, al abrirse en Puigcerdá, cerca del punto donde había existido la Puerta de Francia construida en 1838, la zanja para la canalización del agua, se ha encontrado una gran piedra labrada que había sido clave de ábside, pues arrancan de ella siete nervios.

El círculo, cerrado por altos bordones, mide 90 centímetros de diámetro, y contiene la imágen de la Vírgen, de pié, coronada, y teniendo en brazos al niño Jesús. A cada lado un ángel de largas alas, que en respetuosa actitud sostiene un candelero, ofreciendo el conjunto aquel carácter grave y severo de las obras religiosas de los siglos XIII y XIV.

La piedra es de granito, y todavía conserva restos de la decoración polícroma que la había enriquecido.

Los ancianos dicen recordar que había pertenecido á la iglesia del convento de San Agustin, primitivamente de San Francisco, de cuyo emplazamiento no queda ningun vestigio.

—Hemos oido asegurar, que nuestro Alcalde tiene el proyecto de hacer arreglar el pavimento de la calle del Progreso.

Buena falta le hace y, porque hace falta, tememos que el señor Grahit no lo haga.

—Al ser conducido el jueves pasado por dos soldados de la guardia, un preso desde el Juzgado de Figueras á la cárcel del partido, rompió las esposas que le sugetaban y echó á correr como un galgo. Los soldados hicieron dos disparos sin consecuencia, y como el sugeto era forastero y el suceso tenia lugar à las primeras horas de la noche, se metió en un callejon sin salida á donde acudió el Jefe de Vijilancia señor Florenza quien, rewolver en mano, con siguió reducirlo á la obediencia y conducirlo á la cárcel.

El servicio prestado por el señor Florenza ha merecido los plácemes de aquel vencindario, á los cuales unimos los nuestros.

—Leemos en *El Liberal* de Madrid:

Un sacerdote que hace dos años fué objeto de un expediente para depurar ciertos abusos cometidos en un colegio de señoritas de esta córte, fué detenido ayer por la policía para ser entregado al obispo de Gerona.

Pues no hemos oido version alguna que se relacione con esta noticia, ni sabemos á quien ni á que pueda referirse.

—Se ha dispuesto que se provea por concurso la cátedra de Geografía del Instituto de Figueras.

—Los aficionados á comer hongos llamados *Robellons* en los pueblos enclavados en la vertiente del Pirineo, se lamentan de la escasez de éstos á causa de la falta de lluvias en tiempo oportuno.

—El propietario del edificio de la Fonda de San Antonio, ha renunciado á abrir el café en la planta baja del mismo el primer dia de férias, por falta material de tiempo con que dejar medio terminadas las obras de reparación y adorno.

—El Ingeniero jefe de montes de esta provincia nuestro amigo D. Juan Prou, está jirando, como todos los años, la visita forestal. La semana pasada inspeccionó los montes que el Estado tiene en la comarca cerdañesa.

—Habiendo reclamado los pueblos de Alp, Maranges, Isobol, Urtx, Caixans, Ger, Guils y Vilallovent que se les abonen las cantidades que acreditan del Estado por importe de bagajes facilitados para el transporte de víveres y municiones durante el sitio de Seo de Urgel en la última guerra civil, la Dirección General correspondiente ha determinado, que las 18.552'50 pesetas á que ascienden todas las reclamaciones, se reclamen en documento de haber adicional al ejercicio cerrado de 1875-1876 á que afecta el gasto, con aplicación al Capítulo 29, artículo único del mismo, para que incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, pueda ser satisfecho su importe á los espresados municipios en la parte que á cada uno corresponda.

Total, que entre dimes y diretes, los pueblos no cobran y hasta que lo verifiquen, se nos figura lloverá muchas veces.

—*La Evolución* de Figueras toma por lo sério lo que dicen los católicos llamados integros, de que el ser liberal es peor que ser asesino y ladron.

Lo que debieran hacer todos los liberales, es dejar que hablen cuanto quieran sin hacer el menor caso, por que esas atrocidades no merecen ni deben merecer otro procedimiento. Lo demás es hacer juego á sus planes y buscar pretendan pasar por mártires los que no merecen más que compasión por su actitud belicosa é intransigente.

—Recordamos á nuestros lectores, que el dia 31 de este mes termina la prórroga que se concedió para adquirir las cédulas personales sin recargo.

—Aunque fueron pocas las transacciones que se hicieron, estuvo muy concurrida la féria que el viernes y sábado últimos se verificó en Figueras.

—Acompañado de su digna esposa, regresó ayer tarde á esta ciudad el Gobernador civil de la provincia D. Arturo Zancada.

—Una compañía inglesa trata de construir un palacio de cristal en la bahía de San Sebastian, ascendiendo el presupuesto á 800.000 pesetas.

El proyecto fué presentado el miércoles al Gobierno civil de aquella provincia para su aprobación.

Parece que el martes 29 del actual, se hará en Francia, Bélgica, Portugal y España, la emisión de 96.000 obligaciones de primera hipoteca, de la *Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España* (LÍNEA DE LINARES Á ALMERÍA) y que el precio de cada obligación será de 290 francos, pagaderos en cuatro plazos.

CANCIÓN ROMÁNTICA
destinada al álbum de Rosita etc.

Negras nubes ocultan el cielo,
y es su triste color reflejado
en las olas del mar dilatado
que con fúria comienza á bramar;
y me embarco aun que el viento y las nubes
perságian tormenta cercana:
¡oh!.. ¿quién sabe si acaso mañana
mi cadáver arrastrará el mar?...

Pues bien, oye: ni temo del cielo
el gran cáos inmenso, espantoso;
ni tampoco del piélago undoso
el eterno, incansable mugir;
pero, ay!.. el dejarte me arredra,
ángel bello: ¿y habré de perderte
cuando un dia tan solo en poseerte,
en amarte, cifré el porvenir?...

Oh!... si al menos el roce hechicero
de tus labios, sintiese en los míos,
si de amor juramentos sombríos
recordara en mitad de la mar,
moriria pensando que un ángel
podré hallar algun dia en el cielo,
para darme el inmenso consuelo
que en la tierra no pude encontrar.

I. Igual.

La embajada Marroquí en Palacio.

La embajada que hace algunos dias llegó á la Córte con objeto de saludar á S. M. la Reina de parte de su Soberano y de entregarle varios regalos, ha hecho su presentacion oficial. Segun noticias directas de un Corresponsal, las tropas de la parada le han tributado honores de infante.

La carroza del embajador ha entrado hasta el pié de la escalera de honor, en cuyas gradas se halla formado en dos hileras el real cuerpo de alabarderos. En la primera meseta fué recibido el embajador por el jefe de Palacio y varios gentiles hombres y mayordomos de semana.

La música de alabarderos tocó la marcha de infantes al llegar la embajada al segundo rellano.

La comitiva se dirigió á la sala que precede al gran salón del trono, y alli esperó la venida de S. M. para pentrar en él.

Mientras subia la embajada, se colocaba en el trono S. M. la reina vestida de negro y luciendo valiosas joyas de perlas y brillantes.

A su derecha se situaron los ministros y los grandes de España, y á la izquierda las damas de honor.

Junto al sillón real estaban el duque de Medina-Sidonia y los generales Córdoba y conde de las Quemadas, y frente al trono la plana mayor de la escolta real y los oficiales mayores de alabarderos.

Prévia la vénia de S. M. entró la embajada poseida del mayor asombro ante la magnificencia de la corte española y la fastuosidad del salón.

Hizo el embajador tres reverencias muy acentuadas y se aproximó á las gradas del Trono é hizo entrega á S. M. de las cartas credenciales, y acto seguido leyó en árabe un discurso, considerándose el más feliz de los hombres por haberle designado el sultan para misión tan honrosa como la de significar á S. M. católica la alta estima en que le tiene el emperador del Mogrel.

En dicho discurso reitera el emperador su adhesión y su afecto á España, y ofrece hacer cuanto esté de su parte para que no se interrumpan ni se amenguen por nada ni por nadie.

S. M. la reina Regente contestó al discurso del embajador con otro, haciendo idénticas manifestaciones de simpatía y de buena amistad hácia el sultan y sus súbditos.

Terminado el acto oficial, se enteró su majestad, por conducto del intérprete, del estado del emperador y de su real familia, y encargando al embajador diese las gracias en su nombre por los regalos que se ha dignado mandarle.

La embajada se retiró de Palacio con la misma solemnidad con que fué recibida.

Momentos despues de retirarse la embajada asomáronse á los balcones que dan á la plaza de a Armería, la reina y la corte para contemplar desde ellos los doce caballos, primorosamente enjaezados al estilo árabe y sujetos por las bridas por un moro cada uno de ellos.

En dicha plaza contempló el espectáculo numerosa concurrencia.

VAZQUEZ VARELA.

Según *La Concentración* de Vigo, el Juzgado de instrucción ha dictado anteayer el auto dando por concluso el sumario instruido en causa por desacato á la autoridad contra Vazquez Varela y su criado Lucio Medina, que continúan, como es sabido, presos en la cárcel de este partido.

El sumario ha sido enviado por el correo de ayer tarde á la Audiencia de lo criminal de esta provincia, y le acompañan como piezas de convicción dos revólvers sistema Smitch, un cinturon de charol y una funda.

No se sabe todavía quién se encargará ante la Audiencia de la defensa de los procesados, habiendo oido nosotros esta mañana en el palacio de Justicia que probablemente será encomendada á los abogados pontevedreses señores Sequeiros ó Sampedro.

En definitiva nada puede afirmase.

Varela continúa siendo visitado en la cárcel á las horas de comunicación por sus parientes y amigos.

Hemos oido decir que sigue mostrándose condolido de su mala estrella y de que no se le haya concedido el excarcelamiento bajo fianza, como solicitó oportunamente.

Pasa la mayor parte del dia pintando que es su distracción favorita, y ha pedido que le llevaran á la celda algunos libros para entretener tambien con la lectura algunas horas de su cautiverio.

Dábase tambien esta mañana en el palacio de Justicia como probable que será trasladado con su criado dentro de algunos dias á la cárcel de Pontevedra.

CONCILIO PROVINCIAL.

Valencia 19.—La apertura del Concilio provincial celebrada ayer en la Basílica, fué tan solemne como podía esperarse de un acto de tal importancia. No era todavía la hora designada, y ya multitud de fieles llenaban las extensas naves de la Catedral é invadían los alrededores del templo y del palacio. A las ocho en punto bajaron de él los prelados de Mallorca, Segorbe y Orihuela, el delegado del Obispo de Menorca y capellan de honor de S. M. la reina D. Francisco García López y el vicario capitular de Ibiza, los cleros parroquiales, el capitán general, el gobernador civil y el alcalde con una comisión del Ayuntamiento, en la que vimos á los Sres. Sanchis, Pertegás, Lleó, Lliberat, López Tarin, Serrano Chassaing, Monforte y Jimenez Valdivieso.

Poco después partió la comitiva, figurando en primer término el clero parroquial y los seminaristas, siguiendo después los representantes de las comunidades religiosas, el Cabildo, los Prelados, y finalmente el Cardenal y las primeras autoridades, que después de recorrer la carrera anunciada, se dirigió al templo metropolitano. La solemnidad comenzó con la misa de Espíritu Santo, en la que ofició el Cardenal Monescillo. Se rezaron las preces, leyéndose la carta de Su Santidad mandando la celebración del Concilio, de la cual tomó motivo el prelado para dirigir la palabra á los fieles, empleando para ello la hermosa lengua del Lacio.

Siguió con arreglo al ceremonial que publicamos oportunamente, la lectura de los demás documentos, profesión de fé, etcétera, etc., terminando el acto con la bendición que dió nuestro prelado á los presentes.

La segunda sesión, ó sea la primera secreta que celebrará el Concilio provincial, tendrá lugar el martes próximo, á las ocho de la mañana, en el Aula Capitular de la Basílica. Hoy y dias sucesivos se celebrará Congregación para discutir los puntos que han de ser sancionados en las sesiones solemnes del Concilio. Uno de los puntos que han de ser tratados es el referente al socorro mútuo de sacerdotes.

Durante la celebración de la misa se sintió indispuesto el ilustrísimo señor obispo de Mallorca, pero afortunadamente su indisposición, fué breve, y habiéndosele atendido en la sacristía, volvió al poco rato á ocupar su sitial.

EL NUEVO REY DE PORTUGAL.

El *Diario Oficial* publica la alocución que ha dirigido al pueblo portugués el nuevo rey de Portugal.

El monarca lusitano califica de era de paz el reinado del monarca fallecido. Dice que buscará fuerzas en la tradición legada por su padre para gobernar acertadamenle. Promete observar fielmente las instituciones políticas, procurando el engrandecimiento de la pátria. Se muestra deseoso de merecer el amor de su pueblo y seguir ei ejemplo de su antecesor, para el cumplimiento de la ley fundamental de la monarquia.

Jura mantener la religión católica apostólica y romana, la integridad del reino, la observancia de la Constitución del país y las leyes del reino, prometiendo ratificar este juramento ante las Córtes.

La citada alocución termina declarando que desea que los ministros actuales continúen en sus puestos.

Una carta.

El Papa ha repondido al mensaje que le remitieron los obispos alemanes reunidos en Fuida por medio de una carta que publica *L'Osservatore Romano.*

Despues de felicitarse por el íntimo acuerdo que reina entre los prelados alemanes y él, especialmente con motivo «de los honores tributados en aquella ciudad (Roma) á un criminal apóstata (Giordano Bruno) y de los discursos que un ódio furioso contra la Iglesia ha puesto en boca de los fautores de aquel atentado», León XIII prosigue en estos términos:

Si algun consuelo puede hallarse en tan triste circunstancia, Nos lo hemos encontrado en el hecho de ese admirable asentimiento con que vosotros y los demás obispos, así como los piadosos fieles de toda la tierra, habeis condenado esa insolente ostentación de demencia impía. Y como habeis añadido en vuestra carta palabras muy significativas para hacer constar que habeis servido constantemente Nuestra libertad y Nuestros derechos y para prometernos el ausilio de vuestras oraciones, en trance tan difícil Nos comprendemos que os debemos gratitud, no solamente por vuestros buenos oficios, sino tambien por vuestros méritos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
Santa María Salomé.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de la Congregación.

TELÉGRAMAS.

Madrid 20.—Gran escaséz de noticias políticas.

El personal de la embajada marroquí ha estado esta tarde en Palacio, con objeto de despedirse de la reina regente.

El embajador mogrebita está altamente satisfecho de la buena acogida de que ha sido objeto en esta córte.

Dícese que existen varios lances pendientes entre algunos redactores de *El Liberal* y de *La Correspondencia Militar*.

Telegrafian de Lisboa manifestando, que ha sido general el sentimiento por la muerte del rey don Luis.

El Gabinete, poco después del fallecimiento del rey, presentó la dimisión, que no fué aceptada por el nuevo soberano.

El anuucio de las economias que se introducen en el presupuesto del clero y la supresion de algunas Audiencias de lo criminal, ha producido gran alarma entre dicho clero y los representantes de las provincias interesadas en que no se supriman las citadas Audiencias.

Afirmase que el general Martinez Campos trabaja decididamente en favor de un Gabinete de conciliacion, bajo la base de los Sres. Gamazo y Alonso Martinez, y con la intervencion de los demás elementos liberales.

El señor Sagasta ha visitado al general Martinez Campos. Se concede importancia á esta entrevista. pues se supone que ambos personajes han hablado extensamente de la actual situación política y de la actitud que respeto al gabinete ha tomado el segundo.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Art. 188. Las ambulantes de cambio que no tengan oficinas auxiliares, realizarán por sí mismas todas las operaciones del cargo, entregando á la principal de que dependan la documentación referente á este servicio.

Art. 189. Las Estafetas de cambio de Madrid y Barcelona, y las que en lo sucesivo se establezcan en puntos donde hubiera Administración principal, harán cargo á ésta: 1.° De la correspondencia dirigida á la población y su casco. 2.° De la correspondiente á las estafetas y carterias enclavadas en las líneas férreas y montadas que se sirvan directamente por las ambulantes y conducciones que partan de la principal.

La oficina de cambio respectiva hará cargo directo á todas las demás oficinas con las que corresponda la principal.

Art. 190. Toda oficina anotará en el estado diario, letra *R*, los cargos que reciba, encarpetando las hojas respectivas, letra *M*, en el impreso letra *N*, y se datará en el primero de los que tenga que trasmitir á otras oficinas cuidando también de anotar estos últimos en estado letra *Q*.

Art. 191. La correspondencia de cargo que necesariamente haya de ser dirigida á estafetas ambulantes, se acompañará con

hoja duplicada, uno de cuyos ejemplares quedará en la Administración que hace la entrega, con el *Recibí* del Jefe de la expedición para servir de justificante á la data.

Art. 192. Las ambulantes formarán á su vez cargo, y cuidarán de llevar con toda exactitud el estado letra *Q*, que entregarán ó remitirán á la principal de que dependan con las hojas de cargo que hayan recibido de otras oficinas.

Cada Jefe ó encargado de una ambulante usará el mismo estado letra *Q*, en todas las expediciones que efectúe durante un mes dentro de la misma línea.

Las Administraciones principales encarpetarán en el impreso letra *N* las hojas de cargo recibidas en cada línea ambulante, y en su vista formularán el estado diario letra *R*, y la cuenta letra *S* correspondientes á la misma, asimilándola á las demás subalternas de la provincia.

Art. 193. Las oficinas, así fijas como ambulantes, que remitan correspondencia porteada á una cartería, le harán directamente cargo enviando un duplicado de la hoja *M* á la estafeta ó principal de que aquélla dependa.

Art. 194. La estafeta ó principal á que

importe en la cuenta de Rentas públicas, y llevarán á sus subalternas cuenta corriente de las cartas sobrantes, librándoles certificación de solvencia si se la pidieren y hubiera lugar á ella.

Art. 201. El primer dia de cada mes harán las Administraciones y Estafetas las sumas de las carpetas letra *N*, y del estado diario letra *R*, correspondientes al anterior, las cuales se consignarán en el estado letra *S*, y serán firmadas por el Jefe ó encargado de la oficina y por el Oficial primero, donde lo hubiere.

Cuando al formarse esta cuenta no estuviese aprobada alguna partida de la data, se incluirá en la del mes siguiente.

Art. 202. Las estafetas remitirán los cuentas á su principal el día 2 del mes siguiente al que correspondan, justificadas con sus respectivas carpetas y hojas de cargo.

Las Administraciones principales examinarán las cuentas de las subalternas, devolviéndolas para su rectificación si hubiera lugar, y consignando en ellas su conformidad, en caso contrario, el Oficial primero.

Art. 203. Aprobadas todas las cuentas de las subalternas, el Administrador principal las resumirá con las de su oficina por

Art. 198. La que haya de ser reexpedida al extranjero se remitirá á la oficina de cambio que deba darle salida, acompañada de oficio y factura detallada de los objetos y su valor. A la vez se enviará á la Dirección general el correspondiente pedido de abono letra *O*. La oficina de cambio pondrá en la factura el V.° B.° si procede, y la remitirá á la Dirección general indicando la fecha en que da salida á esta correspondencia. En virtud de la conformidad en la factura concederá el Centro directivo el abono solicitado.

Art. 199. La correspondencia de cargo que haya de reexpedirse á las provincias españolas de Ultramar se cursará en la misma forma que la reexpedida al extranjero, pero enviándola á la oficina del puerto de embarque, la que procederá con arreglo á lo dispuesto para las de cambio en el artículo anterior.

Art. 200. La correspondencia de cargo sobrante será remitida por las carterías á las estafetas, y por éstas á las principales, en los plazos que designa el art. 155.

Las principales la enviarán á la Dirección general con factura detallada en solicitud de certificación de baja para datarse de su

se refiere el artículo anterior abrirá una carpeta *N* especial para los cargos recibidos en cada cartería, y hará figurar su total á fin de mes en el estado *S*.

Art. 195. La conformidad de los cargos se hará constar en la misma hoja por la oficina de destino en el acto de recibir la correspondencia, entendiéndose aceptados aquéllos á falta de rectificación remitida por el correo inmediato.

Esta rectificación deberá enviarse á la oficina de orígen, y la de destino remitirá una copia de la hoja, con indicación de la diferencia observada, á la Dirección general, que resolverá en último término.

Si la rectificación fuese para cargarse de menos, acompañará la oficina de destino á dicha copia el pedido de abono correspondiente por medio del estado letra *O*.

Art. 196. La parte de la data cuya legitimidad corresponde apreciar al Centro directivo, no deberá consignarse en el estado diario, letra *R* hasta tanto que recaiga la aprobación necesaria.

Art. 197. La correspondencia de cargo que haya de reexpedirse á nuevo destino dentro de la Península é islas adyacentes, se cursará en la forma prevenida por el art. 185.

Art. 186. Las oficinas de cambio remitirán diaramente á la Dirección general un estado, impreso letra *P*, en que se exprese el movimiento de la correspondencia de cargo, enviándolo negativo en el caso de no haber tenido entrada objeto alguno de esta clase.

Las oficinas de cambio eventuales sólo remitirán á la Dirección el estado á que se refiere el párrafo anterior, en el caso de recibir directamente correspondencia extranjera.

Art. 187. Las ambulantes de cambio que tengan en la frontera una oficina auxiliar, entregarán á ésta, al abrir los despachos, la correspondencia no franca ó insuficientemente franqueada para que la portee, selle y remita con arreglo á los artículos anteriores, procurando los empleados de unas y otra que las operaciones se verifiquen con la mayor rapidez posible.

Cuando por retraso en la llegada de los trenes las oficinas auxiliares carezcan de tiempo necesario para estas operaciones, las ambulantes se encargarán de llevarlas á cabo, porteando y sellando la correspondencia, formulando los cargos y llenando los correspondientes estados.